



ACTA N° 54

20/07/2011

En el día de la fecha, miércoles 20 de julio de 2011, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 18:30, comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (Alcalde FA), Andrés Alaniz 20:20 se retira (1er suplente FA), Miguel Pereira (2do suplente FA); Hugo Medici (Concejal FA), Mónica Leiros (2do suplente FA); Hugo Recalt (Concejal PN); Matilde Rodríguez (Concejal PN).

El Sr. Alcalde Luis Luján informa:

Sobre la revista del Municipio, ya se tienen los presupuestos, se van a hacer 6000 ejemplares de 16 hojas, el reparto se va a tercerizar, se ampliara información por mail.

Ya esta pronta la licitación de Bocas de Tormenta.

La licitación de la reforma de la planta alta de la Casona sede del Municipio CH ya esta encaminada.

Finalizó las obras de la Casona de las Heras.

Asuntos entrados:

El expediente de Arte Nenes, ya se vio con Fernando Mateo, lo vemos con él.

Sobre el estacionamiento del Devoto también a verlo con él y el expediente sobre la experiencia de participación solicitarle a Andrés Alaniz.

Hego Recalt: consulta si se cito al Sindicato de Porteros – 098263260

Plantea que recorrió la zona de Pocitos viendo el barrido y la limpieza del entorno de los contenedores y vió fallas en el barrido mas que nada en la calle Scocería.

Andres Alaniz: informa sobre propuestas participativas, sugiere el proyecto del Teresa Sanchez.

Mónica Leiros: La invitaron a una actividad realizada por Desarrollo Social en la Intendencia Sobre Ripama, solicita hacer el contacto con el Shopping y hacer una reunión en la Alcaldía con la participación de todos.

Miguel Pereira: Realizó una invitación que le hicieron llegar a él sobre Mesa Local de Convivencia Ciudadana en la Parroquia Ignacio de la Loyola.

Luis Luján: Habría que hacer el armado de las actividades de la Casona Heras, habría que ver el tema de la puerta de las Heras, plantea pagarla con el dinero de la Feria del Parque Battle.

Miguel Pereira: Habría que elaborar una nota donde se detalle las potestades de la comisión Administradora de la Casona. Sugiere que la Comisión sea una comisión asesora que no tenga potestades de decisión.

Había que hacer una cartelera donde se publicara los horarios y actividades.

Hugo Medici: plantea que la nota tiene que decir los poderes que se le otorgan a la Comisión y que cosas pueden decidir y las actividades administrativas.



Resoluciones Aprobadas por el Concejo Municipal

Acta Nro. 16: En Montevideo, el día veinticinco de julio del dos mil once siendo la hora once y treinta, el Concejo Municipal aprueba las siguientes resoluciones :

Resolución Nro. 117/11/0114(expediente No. 3260-009536-11)

Resumen : Aceptar la donación ofrecida por la Sra. Gricelda Piquet de los siguientes insumos que se detallan: una impresora Epson Stylus Color CX 3900 y otra Epson Stylus C 79.-

Resolución Nro. 119/11/0114(expediente No. 3250-000921-03)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 14,8410 (Unidades Reajustables catorce con ocho mil cuatrocientas diez diezmilésimas) a la empresa BISSEL S.A., R.U.T. 214071850018, propietaria del establecimiento destinado a venta de materiales de construcción, sito en la Avda. Italia No. 3420.-

Resolución Nro. 122/11/0114(expediente No. 3260-001055-11)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 14,8410 (unidades reajustables catorce con ocho mil cuatrocientas diez diezmilésimas) a la Firma SANIAL S.A., R.U.T. 215062330013, responsable del establecimiento destinado a café - bar - minutas, sito en la calle Veintiuno de setiembre No. 3000.-

Resolución Nro. 125/11/0114(expediente No. 3260-000706-11)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) a la firma DIMTEL S.R.L., R.U.T. 215781830010 responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle José María Montero No. 495.-

Resolución Nro. 121/11/0114(expediente No. 3260-003670-11)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con cuatro mil setecientas setenta y seis diezmilésimas) y otra de U.R. 9.8940 (Unidades Reajustables nueve con ocho mil novecientas cuarenta diezmilésimas) a la Firma LINIL S.A. R.U.T. 213437840012, responsable del establecimiento destinado a restaurante, sito en la calle 26 de marzo No. 1267.-

Resolución Nro. 123/11/0114(expediente No. 3260-000905-11)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 9,7164 (Unidades Reajustables nueve con siete mil ciento sesenta y cuatro diezmilésimas) y otra de U.R. 14,841 (Unidades Reajustables catorce con ochocientas cuarenta y una milésimas) a Fabián Osvaldo Carrica Montañó y Juan Ramón Menchaca Chater, R.U.T. 216598960014 responsable del establecimiento destinado a parrillada, sito en la calle Manuel Pagola No. 3106.-

Resolución Nro. 126/11/0114(expediente No. 3260-003864-11)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 9,7164 (Unidades Reajustables nueve con siete mil ciento sesenta y cuatro diezmilésimas) y otra de U.R. 14,841 (Unidades Reajustables catorce con ochocientas cuarenta y una milésimas) a la firma DELAFIX S.A., R.U.T. 211299990018 responsable del establecimiento destinado a Resto Pub, sito en la Av. Luis A. de Herrera No. 1154.-

Resolución Nro. 120/11/0114(expediente No. 3260-000994-11)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 19,7880 (Unidades Reajustables diecinueve con siete mil ochocientas ochenta diezmilésimas) al Sr. Miguel Montelongo, Cl.: 1.605.515-6, propietario de la finca sita en la calle Coronel Alegre No.1323 apto. 101, con domicilio a los efectos legales en la calle Tristan Narvaja 1629.-

Resolución Nro. 118/11/0114(expediente No. 3260-011385-10)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 24,7350 (Unidades Reajustables veinticuatro con siete mil trescientas cincuenta) a la firma LAIWEL S.A., R.U.T. 215152170015, responsable del toldo instalado en el establecimiento sito en la calle 26 de marzo No. 3309.-

Resolución Nro. 124/11/0114(expediente No. 3260-004352-07)

Resumen : Aplicar una multa de U.R. 12,25 (Unidades Reajustables doce con veinticinco centésimas) a la



firma EL MIÑÓN S.R.L., R.U.T. 214670650016, responsable de la marquesina instalada en el establecimiento sito en la calle Miguel Barreiro No. 3315.-

Hora de finalización: 20:35.

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Daniel Gómez, Secretario Municipio CH.